

**ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:  
D<sup>a</sup> MERCEDES ABAD HUERTAS.  
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.  
D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.  
D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PILAR ARROYO SAN FRUTOS  
D. RAÚL GARCÍA CASTÁN.

Partido Popular:  
D. ÁLVARO PAJAS CRESPO.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.  
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.  
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:  
D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:  
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:****FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

**INTERVENTOR:****TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA.

**SESIÓN NÚM. 08/2011****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20 horas del día **29 de septiembre de 2011**, se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asiste también el Sr. Tesorero municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

---

---

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS Nº 6/2011, DE 15 DE JULIO, EXTRAORDINARIA Y Nº 7, DE 28 DE JULIO, ORDINARIA.**

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión nº 6/2011, de 15 de julio.

Respecto borrador del acta de Pleno de 28 de julio de 2011, manifiesta **D. Nicolás Hervás por IUCL**, que existe un error en el punto cuatro del orden del día, pues se dice que el dictamen de la Comisión Informativa fue aprobado por siete votos a favor de los Grupos PSOE, AIGV, e IUCL y 5 abstenciones de PP, AIGV e IUCL, lo cual no puede ser.

Revisada el acta de la citada Comisión Informativa, se comprueba que en el borrador del acta de la sesión plenaria nº 7, del 28 de julio de 2011, existe efectivamente un error al inicio del punto 4 del orden del día, relativo al acuerdo de hermanamiento con el municipio de Pafos (Chipre), en cuanto al voto por los Grupos municipales del dictamen de la propuesta de acuerdo correspondiente, en los siguientes términos:

Donde el borrador del acta dice:

*“... que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de julio, por 7 votos a favor (Grupos PSOE, AIGV e IUCL), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP, AIGV e IUCL).”*

Debe decir, como consta, además, en el acta de la citada Comisión Informativa:

*“... que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de julio, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP, AIGV e IUCL).”*

Con dicha rectificación, el borrador de referencia fue aprobado por unanimidad.

## **2.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 322/2011, de 22 de julio, al nº 417/2011, de 26 de septiembre, así como de las resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo desde la nº 90/2011, de 19 de agosto, a la nº 107/2011, de 23 de septiembre.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **3.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARSE DE URGENCIA.**

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno acordó, por unanimidad, ratificar en conjunto la urgencia de las cuatro mociones presentadas por los Grupos AIGV (3) y PP (1), pasándose a su debate, adoptándose respecto de cada una de ellas los acuerdos que en cada caso se indican:

**La Alcaldía**, indica que por orden de entrada en el Registro municipal, corresponde al Concejales de AIGV, D. Juan Carlos Valverde Sancho, la defensa de la moción presentada con número de registro 2.888, relativa a la propuesta de creación de la Oficina del Defensor del Vecino.

#### **3.1.- Moción presentada por el Grupo AIGV, relativa al nombramiento del Defensor del Vecino.**

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, señala que en principio querían realizar la siguiente observación, ya que no entienden que presenten unas mociones con la suficiente antelación, convenientemente ultimadas y documentadas, y no se realice la oportuna Comisión Informativa para su estudio, informe o consulta con la participación de todos los Grupos, puesto que deben aclarar que su intención es que todo el arco político de la Corporación participe en sus iniciativas, si lo desean.

Desconocen qué motivos hay para que sea necesario dictaminar si las mociones son urgentes para este Pleno cuando esta fórmula se utiliza por razones de un agotamiento lógico y legal de presentación, que no permita informar en tiempo y forma.

No obstante, la transparencia y participación ciudadana en la Administración local así como el impulso a la creación de tejido productivo y en consecuencia, puestos de trabajo con la crisis que se viene arrastrando, merece la pena declarar la urgencia.

La moción presentada ese argumenta en su propio texto, que dice así:

#### ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Con motivo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, debemos resaltar, que dentro de la defensa de una cultura en la ciudad se contempla la necesidad de construir mecanismos de protección y vigilancia de los derechos humanos en todas las ciudades europeas grandes, medianas y pequeñas, mediante instituciones objetivas e independientes del poder local, encargadas de defender y apoyar a los ciudadanos en sus derechos en materia de competencia municipal.*

---

---

*Estas instituciones objetivas e independientes del poder local consiguen efectivizar la mayor plasmación del derecho de participación ciudadana, que es el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local. Este derecho constituye una parte inseparable de la Sociedad democrática a la que en la Constitución Española de 1978 se le da carta de naturaleza, declarando que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; despejar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

*La participación es un método de gobierno, un estilo de hacer política. Que haya mayor o menor participación es más un problema de voluntad del Gobierno Municipal de turno, que de la misma sociedad.*

*La propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda profundizar en la política municipal de participación ciudadana, hacer más cercano el gobierno de proximidad, y así establece entre sus recomendaciones la creación de la figura de defensor/a del vecino/a, como cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz del común (de la pluralidad de los vecinos), y órgano capaz de proteger los derechos de los ciudadanos y canalizar sus quejas hacia la administración local.*

*Con estos antecedentes no es de extrañar que numerosas ciudades españolas han elegido ya a su Defensor/a del Vecino/a, o han aprobado su correspondiente Estatuto o están en los trámites administrativos previos para la creación de esta figura.*

*Refiriéndonos al Ayuntamiento del Real Sitio, es de señalar que pudiera ser beneficiosa la tramitación de un Reglamento de Participación Ciudadana que suponga, la plasmación teórica de esta nueva idea en cuanto a que los ciudadanos, se involucren en la política municipal y hagan llegar sus opiniones, sugerencias y quejas, con respecto al funcionamiento de la Administración Municipal y de sus oportunidades de mejora.*

*Este Reglamento de Participación Ciudadana, deberá poner en marcha numerosos aspectos: Conjunto de indicadores de actividad municipal con sus costos, eficiencia y calidad cuyos valores han de ser publicados anualmente; Creación de una Oficina de Información y Reclamaciones (OIR); Comunicación a los ciudadanos que presenten una solicitud para la iniciación de cualquier procedimiento dentro de los diez días siguientes a la recepción de aquella en el Registro, etc.....*

*Asimismo dicho Reglamento de Participación Ciudadana no contempla la creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a, de forma que se recupere la figura del CONCEJAL como medio eficaz de hacer llegar al consistorio los problemas de los ciudadanos de modo directo y ayudarles en gestiones varias. Para este fin, podría nombrarse a uno de los Concejales elegidos "Defensor del Vecino", aunque sería posiblemente más eficaz, si el elegido fuera una persona independiente ajena a la corporación.*

---

*En consecuencia se hace necesario desarrollar las libertades públicas y los derechos humanos de proximidad, de los que son titulares las personas que habitan las ciudades, en el marco de la relación específica ciudadanía-administración local. Por ello es altamente interesante que el Ayuntamiento de San Ildefonso, si de verdad quiere seguir caminando por la senda real y no teórica de la participación ciudadana, y de lograr un Gobierno y una Administración Municipal más próxima a los ciudadanos cree la figura del Defensor/a del Vecino/a.*

*La Institución del defensor del pueblo bajo el término sueco de “Ombudsman”, tal y como la conocemos en nuestros días, dio sus primeros pasos en los países nórdicos a principios del Siglo XIX, extendiéndose posteriormente por todos los ordenamientos jurídicos. Concretamente en el ordenamiento jurídico estatal, desde la promulgación de la Constitución de 1978, que en su art. 54 encomienda al Defensor del Pueblo la defensa de los derechos del Título I, como alto comisionado de las Cortes Generales. Creada la figura del Defensor del Pueblo por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de Abril, pronto se estableció la institución en las distintas Comunidades. Así en nuestra Comunidad se creó por Ley 2/1994, de 9 de Marzo, a través del artículo 26 del Estatuto, como Institución, la figura del Procurador del Común, para proteger y defender los derechos de los ciudadanos.*

*La creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a en el Ayuntamiento de San Ildefonso (El Procurador del Común Municipal, el Ombudsman Municipal), supondría un nuevo paso en la democratización real y efectiva de la vida política municipal, y una garantía para los ciudadanos para su salvaguarda de los abusos de autoridad y poder y las negligencias de la Administración Local.*

*El Grupo Municipal de la Agrupación Independiente de la Granja y Valsaín (AIGV) adjunta, como anexo, a esta proposición, una Propuesta de Estatuto del Defensor/a del Vecino/a con el único afán de colaborar en la inmediata puesta en marcha de esta figura, imprescindible desde nuestra óptica política en la vida municipal del S. XXI.*

***Por todo lo expuesto, la Agrupación Independiente de la Granja de San Ildefonso y Valsaín, propone al Alcalde Presidente la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno del Ayuntamiento para el debate y aprobación, en su caso, de la siguiente moción:***

*1.- Crear la figura del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.*

*2.- Tramitar la redacción el Reglamento de Participación Ciudadana, añadiendo el correspondiente Título, que será el que defina el Estatuto del Defensor/a del Vecino/a de este Ayuntamiento.*

*3.- Crear la Comisión Especial del Defensor/a del Vecino/a que con carácter inmediato iniciará sus trabajos al objeto de consensuar entre los diversos grupos políticos municipales el articulado del correspondiente Estatuto.*

---

*4.- Una vez aprobado el Estatuto del Defensor/a del Vecino/a se procederá a la mayor brevedad posible al nombramiento por el Pleno de la persona que ocupará dicho cargo.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas, por el PP**, indica que el su Grupo va a votar de forma favorable la moción que ha presentado el Grupo AIGV siempre y cuando no cueste dinero a los contribuyentes. Entienden que la labor desde el Ayuntamiento sería dotar de medios materiales y un local, no suponiendo ningún coste añadido, sobre todo de personal, al Ayuntamiento. Estarían de acuerdo en una figura equiparable al Juez de Paz, que no tiene ninguna retribución.

Por otra parte, les ha sorprendido el procedimiento y el excluir del Orden del día las mociones que se han presentado por otros Grupos de la oposición. En doce años de Concejal es la primera vez que no se hace una Comisión Informativa para informar a todos los Concejales de la oposición y no oposición de las mociones que se van a tratar en el Pleno. Les ha sorprendido y no positivamente. Entienden que en las Comisiones Informativas podrían haber llegado a un acuerdo entre todos los Grupos para presentar las tres o cuatro mociones que se presentan al Pleno, ya que son mociones que van en beneficio de todos los vecinos, que todos los Grupos políticos las llevan en los programas electorales. Lamentan que no se haya celebrado la Comisión Informativa para haber podido llegar al Pleno con todos los Grupos políticos unidos y trabajando en la misma línea, y conseguir la figura del defensor del vecino en el municipio o el Plan Especial del Puerto de Navacerrada. Todas las mociones que se presentan al Pleno las tratan por urgencia pero creen que se deberían haber tratado en Comisión Informativa y haber intentado llegar a un acuerdo y consenso entre todos los Grupos.

**D. Nicolás Hervás, por IUCL**, aclara, en primer lugar, que conocen esta moción y las siguientes, pero no creen que tengan el conocimiento suficiente para realizar un voto lo más equilibrado y justo posible. De todas formas, con respecto a esta moción van a votar afirmativamente, puesto que como bien decía el portavoz del PP, forma parte de su programa en las últimas elecciones y en las anteriores. Esperan que su Grupo pueda participar en el desarrollo de ese Reglamento a que hacía referencia el portavoz de los independientes y poder conseguir un consenso entre todos para que esta figura salga adelante y aporte beneficios al municipio.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, señala que consideran la moción bienintencionada en sus fines y creen, tras el debate, que se puede llegar a un consenso y votarla favorablemente, pudiendo modificar parte de los acuerdos por los motivos siguientes:

La redacción del Reglamento de participación ciudadana es algo que ya se está haciendo dentro del Ayuntamiento, antes lo ha comentado en la Junta de Portavoces.

---

---

La intención es que ese borrador pase por todos los grupos políticos y una vez visto, pase por los diferentes colectivos del municipio, que son los que al fin y al cabo tienen que desarrollar ese Reglamento de participación y darle un sentido.

En el Reglamento se incluyen figuras como la que aquí se pretende, el Defensor del vecino, aunque opinan que no debería ser un Concejal, sino una persona o grupo de personas fuera de la política. El fin les parece bueno y simplemente querían poder modificar palabras y frases dentro de los acuerdos.

En la creación de la Comisión especial opinan lo mismo. Va todo unido. Propone a los grupos políticos en los cuatro puntos del acuerdo, ver qué posibilidad hay para modificarlos en orden y forma, y poderlo llevar a cabo.

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, señala que se le sigue escapando la intencionalidad de no hacer la Comisión Informativa. Creía que era por un control de gasto y austeridad y no pagar las dietas. Eso lo habrían entendido y habrían renunciado todos los Concejales a ellas. El venir al Pleno a defender o debatir los puntos del orden del día, no lo entiende ni ve la intencionalidad. A veces necesita tiempo para asimilar las cosas. El Partido Popular está de acuerdo en todo lo que sea consenso y todo lo que sea la creación de la figura del Defensor del vecino. Por su parte no va a haber ningún problema y votarán de forma favorable.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, contesta que les encanta la receptividad de su propuesta y no tienen ningún inconveniente en modificar todo lo que sea posible siempre y cuando se mantenga la idea y el objetivo principal. Van a empezar a trabajar y contarán con ellos para desarrollar los estatutos.

**La Alcaldía**, indica al Sr. Secretario que haría una propuesta atendiendo a lo expuesto por el portavoz del PSOE y el impulso de la moción de la Agrupación Independiente quedando de la siguiente manera:

**Los puntos primero y segundo** serían culminar la tramitación del borrador del Reglamento de participación ciudadana añadiendo el correspondiente título que será que regule al defensor del vecino así como otros relacionados con la participación de la juventud, deporte, acción social, que se viene redactando por este Ayuntamiento desde hace cuatro años y segundo, una vez aprobado el Estatuto o Reglamento que regule la figura del defensor del vecino se procederá al nombramiento por el Pleno de la persona que ocupe dicho cargo no siendo nunca Concejal.

Se eliminarían los antecedentes de la moción, dejando solamente las propuestas de adopción de acuerdo.

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, contesta que estarían de acuerdo siempre y cuando el nombramiento de esa o esas personas sea por unanimidad de todos los grupos políticos. Si va a ser por mayoría, no están de acuerdo.

**La Alcaldía**, contesta que por unanimidad y procede a consultar a los demás portavoces que se muestran de acuerdo con dicho planteamiento, procediendo el Secretario a dar lectura a la propuesta de acuerdo así consensuada, que tiene el siguiente tenor:

Primero.- Culminar la redacción del Reglamento de Participación Ciudadana, incluyendo en el mismo el Título del Defensor del Vecino, así como otros relacionados con la participación en los ámbitos de juventud, deportes y acción social.

Segundo.- Una vez sea aprobado el citado Reglamento, el Pleno acordará por unanimidad el nombramiento del Defensor del Vecino, que en ningún caso podrá recaer en un Concejal.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

### **3.2.- Moción presentada por el Grupo AIGV, relativa a elaboración de un Plan Especial de Infraestructura en la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada.**

**La Alcaldía** da paso a la defensa de la segunda propuesta presentada por AIGV.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, pasa a glosar la moción suscrita por su Grupo, que literalmente copiada dice así:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La Sierra de Guadarrama en su totalidad es la montaña de referencia para Madrid que como estamos acostumbrados por diferentes medios, la hacen de su exclusiva titularidad. Es una zona con gran tradición deportiva en lo relativo a la montaña como el esquí, montañismo, etc., con las estaciones de esquí de Navacerrada, Valdesquí, y Valcotos, así como por los senderos clásicos recorridos por miles de aficionados desde hace décadas. La Sierra de Guadarrama forma una amplia muralla de granito y neis, densamente cubierta por pinos silvestres o de Valsaín, cuyos bosques de la Umbría de Siete Picos, Valsaín y La Acebeda, pueden considerarse como algunos de los más extensos y mejor conservados pinares de la Península Ibérica*

*Estamos ante un área de montaña, bosque y naturaleza en general, muy interesante, con amplias zonas excelentemente conservadas, y todo ello a menos de una hora de Madrid. Es por tanto, un espacio natural muy socorrido y disfrutado por miles de personas durante todo el año, en especial en fines de semana, días festivos y vacaciones, que proporciona escasos beneficios a nuestro municipio.*



---

*En la vertiente madrileña del puerto de Navacerrada, se encuentra un núcleo urbano alrededor de la estación de esquí, pionera en España, pero totalmente venida a menos, desde su época de mayor esplendor en la década de los 70. Si bien se impone desde nuestro punto de vista una restricción total al crecimiento urbano del lugar, sería lo correcto ejecutar un plan de aprovechamiento de las infraestructuras existentes y futuras que se encuentren en suelo de este municipio, bajo directrices de ocio, deporte, cultura, educación y turismo ambientales.*

*En nuestra vertiente del Puerto, se concentran un número importante de remotes mecánicos y trazados de pistas de esquí alpino. Su funcionamiento general, gestión y servicios ofrecidos no son precisamente ningún modelo a imitar y se escapa del control de este Ayuntamiento. El sacrificio de la montaña en este caso es muy grande, para el escaso atractivo que genera. Por el contrario, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) es el gran precursor de la Educación Ambiental en España, constituyéndose como un referente nacional en la materia.*

*Posiblemente, si en la montaña hay nieve suficiente para esquiar, el aspecto más negativo que podemos encontrar en el Puerto de Navacerrada, se da en un domingo soleado. Allí se amontonan miles de vehículos y personas dispuestas a disfrutar del esquí, la nieve y la naturaleza. Se forman atascos, los servicios aparcamientos, remotes, WCs, etc., no dan a basto. La gente se crispa, discute, se producen comportamientos poco cívicos que en ocasiones dan como resultado alguna que otra imprudencia, que pone en peligro la integridad de las personas. A todo esto añadíamos, los puestos de venta ambulante en los aparcamientos de insuficiente eficiencia.*

***Por todo lo expuesto, la Agrupación Independiente de la Granja de San Ildefonso y Valsaín, propone al Alcalde Presidente la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno del Ayuntamiento para aprobación de la siguiente moción:***

*El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso se compromete al encargo urgente, de la tramitación de un Plan Especial de Infraestructura en la Estación de Esquí de Navacerrada. Este Plan Especial Tendrá como objetivos principales:*

*1º.- La recuperación, promoción y difusión pública de la titularidad de la Sierra Norte de Guadarrama a este término municipal, a la provincia de Segovia y por tanto al nuestro antiguo Reino, hoy Comunidad Autónoma, de Castilla y León.*

*2º.- Estudio de viabilidad de construcción de un aparcamiento regulado cubierto de diferentes plantas y zona comercial, con justificación de no*

---

*agresión o impacto ambiental, que sirva para la creación de recursos y puestos de trabajo para nuestros vecinos.*

*3º.- Ordenación y mejora de las instalaciones para la práctica del esquí, y otros deportes de montaña, con la previsión de la creación de un Centro de Alto Rendimiento preferiblemente, mediante la rehabilitación de algún edificio en el municipio.*

*4º.- Resolución del nudo CL-601 y la carretera de Navacerrada- Cotos.*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, señala que aun coincidiendo en el 90% de la moción, prácticamente en tres puntos de los cuatro acuerdos propuestos, y entendiendo que es necesario un Plan especial del Puerto de Navacerrada, les causa muchas dudas en cuanto al parking subterráneo en el Puerto. Entienden que es un brindis al sol, no la moción en sí, sino el parking subterráneo. Con los tiempos que corren desde el Ayuntamiento hay que centrarse en el día a día de los vecinos y solucionar sus problemas y dejar aparcados estos proyectos un poco faraónicos, y no meternos con parkings subterráneos que con el de Puerta de la Reina ya se tiene bastante.

**D. Nicolás Hervás, por IUCL**, indica que ha conocido ahora las directrices de la propuesta y les hubiera gustado haberlo debatido y hablado en una Comisión como debería haber sido. Les da mucho miedo el impacto medioambiental sobre todo del aparcamiento subterráneo y cubierto. Algo a lo que su Grupo es muy sensible por lo que en principio votarán en contra.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, señala que quizá hay que hacer algún cambio para pedir aquello que razonablemente se pueda llevar a cabo en el Alto de Navacerrada, y quizá hay que tomar unos acuerdos algo diferentes de los que se plantean.

El Plan de Ecodesarrollo del año 1991, redactado por Alfonso Arroyo, de la Comunidad de Madrid, ya preveía cuanto se propone en esta moción e incluso más cosas. El Ayuntamiento con la aprobación del P.G.O.U no pone trabas a un posible desarrollo en el Alto de Navacerrada siempre bajo las directrices del PORN y respetando el impacto ambiental.

Coincidiendo con el portavoz del PP, quizá no son momentos de meterse en un proyecto como éste, pero sí se puede dar un toque de atención a quien le corresponde y empezar a tramitar y estar en el punto de salida, una vez que se recupere la economía, para poder acometer diferentes proyectos.

Sí quiere plantear a los Concejales sin entrar en el aparcamiento subterráneo ni en el centro comercial explícitamente como tal, los siguientes acuerdos:

---

Reiterar a la Junta de Castilla y León la propuesta no de Ley aprobada en el año 98 y defendida por nuestro Procurador, en la que las Cortes, por unanimidad, aprueban el ser partícipe de la gestión del Alto de Navacerrada, algo que a día de hoy no ha sucedido.

Una gran parte del Alto de Navacerrada está en Castilla y León, y lo normal y coherente sería que la Comunidad participara de su gestión.

Incorporar al Censo de Estaciones de Esquí, la Estación de Esquí de Navacerrada ya que aún no lo está después de trece años.

En segundo lugar, continuar con las mejoras para una mejor prestación de servicios añadiendo el respeto al impacto ambiental marcado tanto por el P.G.O.U como el PORN.

En cuanto al Centro de Alto Rendimiento, vuelve a decir lo mismo, hay que pedir lo que se pueda razonablemente obtener. En nuestro país, si no se equivoca, Centros de Alto rendimiento hay uno por deporte. El Centro de Alto rendimiento de esquí ya está en Sierra Nevada. Cree que es muy complejo que se establezca otro Centro de Alto rendimiento.

El segundo punto sería, por tanto, continuar las mejoras en el Alto respetando el impacto ambiental, reiterar a la Comunidad de Madrid y a la Comunidad de Castilla y León, que contemplen las posibilidades del Plan de Ecodesarrollo para solucionar el problema del tráfico. En ese plan del año 1991 ya se recogen diferentes soluciones para esos días de mucho tránsito. Reiterar a las Administraciones que pongan solución. Se excluye así el parking subterráneo y centro comercial como tal y se abre la posibilidad en un futuro de poder desarrollar diferentes actividades. Crean que es un punto intermedio.

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** afirma que no entienden la alusión a la Junta de Castilla y León de participar en las pistas de esquí, al igual que el Ayuntamiento de La Granja no puede poner una escuela deportiva en término municipal de Palazuelos, entienden que la Junta de Castilla y León no podrá poner una Escuela de esquí en la Comunidad de Madrid, donde se supone que están las pistas de esquí. Es de La Granja el agua que surte los cañones de la pista de esquí, pero las pistas están en la Comunidad de Madrid. Esa alusión a la Junta sobra, al igual que la anterior.

En cuanto al resto, están de acuerdo.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** indica que no se trata de una idea ambiciosa, se trata de promover un Plan Especial como un instrumento de planeamiento de desarrollo adecuado para regular situaciones de especial complejidad urbanística, así como aspectos sectoriales de la ordenación urbanística

---

---

en cualquier clase de suelo, en este caso en el Puerto de Navacerrada. Los Planes Especiales pueden tener por objeto desarrollar, completar e incluso de forma excepcional sustituir las determinaciones del planeamiento general con alguna o varias de las siguientes finalidades: proteger el medio ambiente, el patrimonio cultural, el paisaje u otros valores socialmente reconocidos sobre ámbitos concretos del territorio, es decir, planificar, programar actuaciones de rehabilitación, de mejora. Hay un talud en el Puerto de Navacerrada, en donde el aparcamiento, un talud arenoso que tiene un impacto ambiental desde toda la Sierra. Con una actuación como en el aparcamiento de Segovia en la zona del Acueducto, se podría mejorar.

Sirve para planificar, programar la ejecución de sistemas generales, dotaciones urbanísticas, ejecución de los accesos, dotación de servicios necesarios para usos permitidos, todo tipo de red de infraestructuras y cualquier otra finalidad que requiera un tratamiento urbanístico pormenorizado. No se trata de hacerlo de la noche a la mañana. Es una herramienta de desarrollo.

**D. Nicolás Hervás, por IUCL,** indica que aún no le ha quedado claro si lo que se va a votar es la propuesta inicial o la propuesta que ha hecho el equipo de gobierno.

El **Sr. Alcalde**, después de afirmar que la estación de esquí en su 85% está en Castilla y León, el 75 % de los remontes están en Castilla y León, señala, en relación con lo que acaba de apuntar el portavoz proponente de la moción, que comparte con él al cien por cien lo que ha dicho en cuanto lo que se prevé es planificar, que no es poco. Esa planificación ya viene de largo, y hay una propuesta no de ley aprobada por unanimidad en las Cortes de Castilla y León en el año 1998, en la que efectivamente acuerda la Comunidad Autónoma iniciar la tramitación para participar en la gestión del Alto de Navacerrada, al igual que vienen haciendo la Comunidad de Madrid, y los Ayuntamientos de Cercedilla, Navacerrada y del Real Sitio de San Ildefonso. Por lo tanto sí ha lugar a instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla sus acuerdos e impulse la participación en la gestión del Alto de Navacerrada.

En otro orden de cosas, lo relacionado con las propuestas que ya vienen en el Plan de Ecodesarrollo de la Sierra de Guadarrama en el que se establece ya la construcción de un aparcamiento subterráneo, que no es tal, porque como muy bien dice el portavoz de Agrupación Independiente, sería un aparcamiento en trinchera. La herida ya está hecha, es el actual aparcamiento; lo que propone desde el año 91 el Plan de Ecodesarrollo es recuperar ese talud ubicando en su interior un aparcamiento subterráneo y un espacio comercial que dinamice la actividad económica y la ordene en el Alto de Navacerrada. También proponía la solución del nudo de conexión entre la carretera CL-601 y la Carretera de Cotos a través de unos túneles, de un subterráneo que iría desde la fuente de los geólogos hasta nuestra fuente en la vertiente segoviana y aflorando en nuestra vertiente en el aparcamiento de la carretera de Cotos. Ese plan especial está aprobado y redactado desde el año 91. Las cuestiones económicas son las que lo hacen todavía imposible, pero cree

---

---

que con el tiempo la demanda y densidad que genera la atracción sobre el Alto de Navacerrada harán que se adopten medidas como la regulación del aparcamiento en la estación de esquí.

**Para concretar, con la intención de conseguir los resultados que pretende, la propuesta sería la siguiente:**

Primero.- Reiterar a la Junta de Castilla y León que inicie las acciones que correspondan, de acuerdo con la Proposición no de ley aprobada por unanimidad por las Cortes regionales en 1998, para entrar a participar en la gestión de la Estación de Esquí de Navacerrada.

Segundo.- Incorporar a la Estación de Esquí de Navacerrada en la oferta de Estaciones de Esquí de la Comunidad autónoma.

Tercero.- Continuar con las mejoras en el Alto de Navacerrada para la mejor prestación de servicios, respetando la normativa vigente (P.O.R.N, P.G.O.U.).

Cuarto.- Instar a las Comunidades de Madrid y de Castilla y León que contemplen las previsiones necesarias para el desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Ecodesarrollo de la Sierra del Guadarrama de 1991.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** afirma que está de acuerdo.

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** señala que si esa va a ser la forma de debatir, su voto va a seguir siendo negativo. No es de recibo que en el Pleno se dicten al Secretario las modificaciones que se tienen que hacer de las mociones y entiende que el Pleno como experimento de Pleno está bien, lo han probado, lo han conocido pero los experimentos en casa y con gaseosa. Después de doce años de Concejal creía que ya lo había visto todo en un Pleno pero veo que Pleno tras Pleno se va sorprendiendo. Le dice al Sr. Alcalde que si ésta va a ser la tónica de los Plenos, suprimiendo las Comisiones Informativas y convirtiendo los Plenos en Comisiones Informativas, castigando a los vecinos que asisten de esta forma, que no cuente con él ni como Concejal ni como persona porque no va a venir a ningún Pleno más en estas condiciones. Las Comisiones son las que tienen que ser, se tratan los temas que se tienen que tratar y todos estos debates se hacen en las Comisiones. A los Plenos sí se viene a debatir, argumentar de la mejor manera posible nuestras posiciones. Lo dice la Ley, la costumbre, pero que no cuente con él. Una cosa es que hubiera una cuestión de urgencia y no se hubiera tenido tiempo para debatir pero se han tenido quince días para hacerlo. Su voto va a ser negativo de todas maneras.

**D. Nicolás Hervás, por IUCL,** es difícil argumentar y debatir un asunto que se conoce por las opiniones y por la información que vierte el Concejal del partido que propone la moción. Es muy difícil argumentar un voto y darle un respaldo. Van a mantener su voto negativo.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, van a votar a favor.**

El **Sr. Alcalde** se dirige como cuestión previa al Sr. Concejal portavoz del PP para señalarle que el presidente de la sesión es el Alcalde y no hay nada de lo que ha acontecido en el Pleno, ni nada de lo que ha acontecido previamente, que esté fuera del Reglamento que el Sr. Concejal también debería conocer. En el órgano soberano, que es el Pleno, se puede debatir, consensuar, y se puede hacer el ejercicio que ha hecho el Concejal del Grupo independiente de proponer y buscar unas fórmulas de consenso, según es práctica habitual en cualquiera de los parlamentos de la Administración española. No es que tenga un problema de que no quiera venir, tiene un problema de que todavía ha sido incapaz de conocer cual es el funcionamiento democrático de los parlamentos. Van a seguir abundando y profundizando en el ejercicio democrático de la participación para ver si todos son capaces de hacerle partícipe y cómplice del sistema democrático del que todos los españoles nos hemos dado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 8 votos a favor (Grupos PSOE y AIGV), ninguna abstención y 5 en contra (Grupos PP e IU), acuerda:

Primero.- Reiterar a la Junta de Castilla y León que inicie las acciones que correspondan, de acuerdo con la Proposición no de ley aprobada por unanimidad por las Cortes regionales en 1998, para entrar a participar en la gestión de la Estación de Esquí de Navacerrada.

Segundo.- Incorporar a la Estación de Esquí de Navacerrada en la oferta de Estaciones de Esquí de la Comunidad autónoma.

Tercero.- Continuar con las mejoras en el Alto de Navacerrada para la mejor prestación de servicios, respetando la normativa vigente (P.O.R.N, P.G.O.U.).

Cuarto.- Instar a las Comunidades de Madrid y de Castilla y León que contemplen las previsiones necesarias para el desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Ecodesarrollo de la Sierra del Guadarrama de 1991.

### **3.3.- Moción presentada por el Grupo AIGV, relativa a la elaboración de un Plan Especial de Aprovechamiento sostenible de los recursos madereros.**

La **Alcaldía** cede la palabra al Concejal proponente para defender la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

---

*Ante la crisis económica general que venimos soportando, junto con la incertidumbre de futuro en la Fábrica de vidrio SGD (uno de los grandes generadores de empleo en el Municipio), desde que viene sufriendo reiterados cambios en el accionariado, es de necesidad urgente, tomar medidas para favorecer la creación de puestos de trabajo alternativos, duraderos y de calidad.*

*Esta propuesta supone una muestra más del compromiso asumido por la Agrupación Independiente de la Granja y Valsaín como formación de una oposición constructiva de la Corporación Municipal, en su tarea de proporcionar a los empresarios y empresarias, emprendedores y emprendedoras de nuestro entorno, las herramientas necesarias para conseguir que sus empresas sean más modernas, más eficaces y, en definitiva, más competitivas y se emprendan nuevos negocios ubicados en nuestro municipio.*

*El sector de la madera propiamente dicho, comprende las actividades que van desde el origen de la materia prima hasta sus últimas transformaciones. En este sentido, podemos destacar las siguientes actividades:*

- *Silvicultura y trabajos forestales*
- *Industria de Primera Transformación (aserrado y preparación industrial de la madera)*
- *Industria de Segunda Transformación*

*La silvicultura integra actividades como el cultivo de la madera, plantación, repoblación, conservación de bosques, explotación de viveros forestales, etc.*

*La industria de Primera Transformación tiene como objeto la obtención, mediante el aserrado, secado y/o tratamiento de la madera previamente talada, de productos semi-elaborados (tablas, tablones, vigas, etc.), así como tableros elaborados mediante el prensado y aglomerado de chapas, fibras, u otras partículas. Es preciso mencionar que por lo general, los productos elaborados por estas industrias constituyen la materia prima para las actividades de Segunda Transformación.*

*La industria de Segunda Transformación se encarga de proporcionar productos elaborados destinados a la industria o al consumidor final.*

*Cabe destacar de la bondad de nuestros pinares por la excelente calidad de la madera elaborada, habiendo adquirido el nombre de Valsaín, una resonancia a nivel nacional como signo de garantía.*

*Por esta razón, al amparo de esta denominación, se han comercializado en España grandes cantidades de madera de pino silvestre, de buena calidad, pero no procedentes de Valsaín. Según fuentes del Centro Montes a través*

---

---

*de uno de sus dossiers, en España no podían comercializarse más de 10.000 m cúbicos anuales de madera elaborada de Valsaín. Tenemos la completa certeza de que hasta hace poco tiempo, cualquier almacenista disponía de existencias de esta procedencia en sus almacenes.*

*Este hecho, que hasta puede ser calificado de competencia desleal, se intentó resarcir por el antiguo ICONA introduciendo una marca registrada, que fue solicitada en el Registro de la Propiedad Industrial el 27 de diciembre de 1988 (expediente 1.300.015) y aprobado en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial el 16 de julio de 1991.*

*Esta corporación debe velar por la protección de la denominación de origen de las piezas elaboradas por el Real Aserrío.*

*Los anillos de crecimiento de los troncos del Pino de Valsaín son de mínimo espesor, con gran abundancia de madera de otoño, lo que proporciona a la madera elaborada una resistencia mecánica superior a la del pino silvestre de los países nórdicos, donde crece al nivel del mar, con anillos de crecimiento mucho más amplios.*

*Igualmente, y por la razón antedicha, es de dureza superior, lo que la hace muy apta para su empleo en carpintería de armar, fabricación de ventanas y puertas, ebanistería e incluso en entarimados.*

*De lo dicho anteriormente, el municipio no se ve favorecido suficientemente de este valioso tesoro en forma de materia prima, ni siquiera con la cubrición de antaño, de más del centenar de puestos de trabajo existentes en el Real Aserrío.*

*Por otro lado, a la vez de promover el aprovechamiento maderero sostenible que se pretende, nuestros pinares generan Biomasa en forma de residuos forestales.*

*En términos generales, Biomasa se define como el conjunto de materia (masa) vegetal, considerando tanto los árboles, plantas, arbustos y hierbas (biomasa vegetal), como la materia orgánica procedente del ciclo alimentario de las especies vegetarianas (biomasa animal). En nuestro caso, los pinares generan gran cantidad de biomasa vegetal.*

*La característica esencial de la biomasa como combustible, es que constituye un ciclo cerrado energético y por tanto renovable. En la actualidad, la utilización de combustibles fósiles como el gas y el gasóleo, para la generación de calor en las viviendas, se ha convertido en un problema de creciente importancia, tanto desde el punto de vista económico como ambiental.*



---

*Este tipo de residuo es muy conveniente en zonas de baja densidad poblacional y en aquellas de gran producción maderera como la nuestra. La explotación de este tipo de combustible podría sufragar parte del gasto que origina la limpieza de los bosques, reducir el riesgo de incendios y múltiples beneficios añadidos.*

*Además de la posibilidad de generación de electricidad y de agua caliente sanitaria, la importancia de estos recursos es creciente, como así lo atestiguan proyectos de fábricas de Biomasa como el del Polígono de Santa Comba (A Coruña), que produce entre 8000 y 11000 toneladas de pellets de residuos forestales, equivalentes aproximadamente a 5,5 millones de litros de gasóleo.*

***Por todo lo expuesto, la Agrupación Independiente de la Granja de San Ildefonso y Valsaín, propone al Alcalde Presidente la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno del Ayuntamiento para aprobación de la siguiente moción:***

*El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso se compromete al encargo urgente, de la tramitación de un Plan Especial de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Madereros en el Territorio del Municipio. Este Plan Especial Tendrá como objetivos principales:*

*1º.- El aprovechamiento local de los recursos naturales procedentes del territorio del municipio en colaboración con las administraciones competentes.*

*2º.- Creación y ubicación de empresas mixtas y/o privadas en nuestro municipio y alrededores que generen empleo de calidad, duradero y que aporte futuro a nuestra sociedad.*

*3º.- Generación de energías alternativas renovables mediante la instalación de una planta de Biomasa, que hagan aumentar el prestigio de nuestro municipio, como referencia medioambiental y de una economía sostenible fructífera.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** comienza su intervención diciendo que no es consciente de tener ningún problema ni con Hacienda, ni con la Seguridad Social, ni con Tráfico. Tiene la conciencia muy tranquila. Cree que conoce un poco el Reglamento también, y en ningún momento ha dicho que no se esté respetando el Reglamento, sino que no lo interpretan de la misma manera. En cuanto a demócrata, lo es por lo menos como el Sr. Alcalde.

---

---

En cuanto a este punto del orden del día, van a votar de forma favorable. Están de acuerdo en la moción que se ha presentado. Les gustaría que no pase como en otras mociones conjuntas, en las que todos los grupos políticos han votado a favor y al final no se ha hecho nada. Como ejemplo, la moción que presentó IU, que votaron todos a favor, sobre la plaza de toros, aunque IU nunca la llamó plaza de toros, pero todos entendieron que era más que una plaza de toros, era un centro multicultural, comercial, etc. Les gustaría que ya que se debaten las mociones, se hiciera algo con ellas.

**D. Nicolás Hervás, por IUCL**, a pesar de ser reiterativo aclara que su voto está condicionado a un análisis insuficiente de todos los asuntos. Antes de posicionarse, les gustaría saber si tienen una moción alternativa y conocerla.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, contesta que no hay una moción alternativa, sino una argumentación del porqué de los acuerdos, por qué no está de acuerdo en alguno de ellos, no porque no lo estén, sino porque ya se están llevando a cabo.

En contestación a lo expresado por el Portavoz del Partido Popular, afirma que quizá sea el Sr. Concejal el que no está haciendo nada. El edificio lo propuso IU en su día y a todos les gustó, y desde entonces el equipo de gobierno está buscando recursos para llevarlo a cabo. Por desgracia ahora no les hay, aunque lo seguirán intentando.

En relación con la moción presentada, señala que para defender una propuesta no puede utilizarse una frase como *“con la incertidumbre de la fábrica de vidrio SGD”*. Están en un Pleno y cree que aquí no procede una frase como esa; en un Pleno no tiene lugar hablar de la incertidumbre de la fábrica, es jugar con el pan de muchos vecinos.

Pasa luego a referirse a los acuerdos propuestos, a los que da lectura nuevamente, para indicar que si no recuerda mal, todos los grupos políticos llevan en sus programas una Central de biomasa para ahorrar costes y contribuir al desarrollo sostenible. Lo que se expone en la moción está contemplado en un Convenio que quizá no conocen el resto de los grupos políticos o no se hayan leído o no hayan sacado las conclusiones al respecto. Es un Convenio que este Ayuntamiento tiene desde hace tiempo con el Ministerio de Medio Ambiente a través de Parques Nacionales, en del que va a leer algunos puntos relacionados con los acuerdos que se proponen, que se están llevando a cabo o están en previsión de llevarse a cabo en un futuro próximo. Los cuatro principales puntos de los que se habla en el Convenio son *“Articular mecanismos de colaboración en ámbitos de gestión de mutuo interés al servicio de ejemplificar un modelo de desarrollo sostenible, asegurando que la funcionalidad productiva de los Montes de Valsain resulte una contribución neta al progreso endógeno local.”*

---

---

En segundo lugar, *“contribuir a posibilitar una armónica integración de las diferentes actividades en el municipio y usos vecinales en el término municipal en general, y en los Montes, Matas y Pinar de Valsaín en particular”*.

En tercer lugar, *“crear un foro permanente y estable de información, participación y mutua cooperación, asegurando la máxima transparencia en las actuaciones de las dos Administraciones, en particular en materias de interés común”*.

En cuarto lugar, *“consolidar una sociedad civil que mantenga su vinculación económica, social y cultural con los Montes de Valsaín desde el reconocimiento de su papel histórico y su implicación en el proceso de toma de decisiones”*.

El Convenio se firmó por cuatro años y es renovable. En relación con el modelo de desarrollo sostenible, desde agosto del 2003 hay una colaboración para la implementación la oficina de desarrollo local sostenible con la presente renovación que se pretende continuar con el Convenio. En el anterior convenio, Parques Nacionales se compromete a aportar 30.000 € anuales para la contratación de una persona que trabaje en esta Agencia de Desarrollo Sostenible. En la próxima renovación se está tratando que sean dos las personas.

Otro de los acuerdos es mantener un cauce fluido y permanente de comunicación y puesta en común de información en relación con el funcionamiento del Parque Natural “Sierra Norte del Guadarrama”, participación en los órganos de funcionamiento del citado espacio natural y con la redacción del plan rector de uso y gestión (en alusión al plan especial de aprovechamiento sostenible que se hace en la moción).

En relación con la ordenación territorial, el planeamiento urbanístico y la asignación de usos del suelo, aparece contemplado en el P.G.O.U. estos usos del suelo, esta ordenación, y este planeamiento urbanístico en el que Parques Nacionales ha tenido mucho que ver.

En relación con la ordenación forestal de los Montes de Valsaín, el O. A. Parques Nacionales procura mantener una transparencia en su gestión y, anualmente, a través de una comisión de seguimiento, este Ayuntamiento recibirá en el marco de dicha comisión cumplida información sobre los planes anuales de aprovechamiento de los Montes de Valsaín y la memoria de actividades del Centro de Montes y Aserradero de Valsaín, pudiendo aportar cuantas sugerencias estime en relación con el contenido y la forma de ejecución de los mismos.

Con carácter previo a la revisión del plan cinegético del coto de Montes de Valsaín, o a la revisión extraordinaria de planificación hasta el año 2020, Parques Nacionales abrirá procesos de participación pública en los que tendrán una participación singular este Ayuntamiento y los representantes legales de los colectivos afectados, según se establece en el procedimiento de participación y resolución de conflictos. En el convenio aparecen aprovechamiento cinegéticos, silvícolas, madereros y

ganaderos (que también aparecen en la moción presentada por la Agrupación Independiente).

En relación al pastoreo, lee: *“derecho a los pastos sobre la mayor parte de la superficie de los Montes de Valsaín que corresponde a las servidumbres históricas a los vecinos del municipio. Podrán acceder al pastoreo los vecinos de San Ildefonso que legalmente cumplan la normativa”*.

Hay desarrollados diferentes puntos en relación a en relación con la actividad cinegética. En cuanto a la transformación maderera (que es quizá a la que más hincapié se hace en la moción presentada), el O. A. Parques Nacionales mantendrá el funcionamiento del Aserradero de Valsaín en La Pradera de Navalhorno en su condición de instalación piloto destinada a una primera transformación básica de una parte de la producción forestal del monte y como una contribución al desarrollo endógeno sostenible en el municipio (sector primario del que se ha hablado en la moción) ambas partes en función de sus competencias impulsarán la aprobación de la ampliación del polígono de “Buenos Aires”, pendiente como 3ª fase con una superficie de 5.000 m<sup>2</sup> con destino a la implantación de una instalación de biomasa, dicha industria debería utilizar leñas de los montes de Valsaín adquiridas a los gabarreros del municipio o a las empresas contratadas por el O. A. Parques Nacionales para el manejo de las leñas producidas en las cortas.

Considera que en este punto todos están de acuerdo y coinciden en la instalación de la central de biomasa, en el aprovechamiento maderero, que es algo que ya está establecido en el Convenio con Parques Nacionales, cuya renovación y ampliación está impulsando este Ayuntamiento.

Podría seguir hablando de colaboración en educación a través del CENEAM, a través de la Agenda 21 escolar, que en los colegios de Valsaín y La Granja se viene desarrollando desde hace unos años. En relación a la mejora del patrimonio cultural también hay acuerdos. En cuanto a las fiestas y tradiciones del municipio, algo como la cesión anual de 150 metros cúbicos de madera en rollo, o como que Parques Nacionales se compromete a la cesión gratuita de madera verde de baja calidad para la celebración de los concursos tradicionales (corta de troncos).

Considera que la moción presentada por la AIGV está recogida íntegramente en el Convenio firmado con Parques Nacionales y quizás, a raíz de lo que exponía el portavoz de IUCL, se haría una moción parecida o modificada de todos los grupos políticos de impulsar de forma conjunta una estación de biomasa. Todo lo demás se está desarrollando o está previsto desarrollarlo en un futuro inmediato.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, se muestra sorprendido por la intervención del portavoz del PSOE, pues pensaba que iba a decir que la culpa de que no hubiera plaza de toros era de la Junta de Castilla y León y no suya. Desde su grupo se ha felicitado en numerosos plenos al equipo de gobierno cuando se han conseguido subvenciones del tipo 1% Cultural. Quien ha

decidido dónde se invertirían esas subvenciones y quien ha presentado los proyectos para esas subvenciones ha sido el equipo de gobierno, no ha sido su partido, ni él mismo. Ha sido el equipo de gobierno el que ha decidido la fachada noroeste de la Real Fábrica de Cristal, el que ha decidido el Pozo de la Nieve... igual que se decidió hacer estas inversiones se podría haber decidido invertirlo en un proyecto para la plaza de toros.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, aclara que el que haga él una apreciación sobre la fábrica de vidrio, no va a influir en nada en las decisiones que puedan tomar los dueños de la fábrica.

No quiere entrar en juegos estériles sobre a quién se le ocurrió primero o después, lo cierto es que la situación es la que es y considera que el pinar no produce los beneficios que debiera proporcionar a este pueblo. Su propuesta es un revulsivo a la vez que una puesta a disposición, sin pedir nada a cambio, para mejorar la economía real del municipio. Considera que el convenio que aquí se ha expuesto respecto al aprovechamiento de la madera es insuficiente. Hace falta que el Real Aserrío sea una empresa privada (dejando de lado el museo) junto con las Administraciones públicas, creando una empresa mixta que se ponga manos a la obra, que conozca el mercado y dé una producción interesante a esos recursos.

El **Sr. Alcalde** puntualiza que el Real Aserrío de Valsaín cumple una función de control difícilmente asumible por lo que pueden ser las pretensiones económicas del interés privado.

Reconoce el esfuerzo en la elaboración de las mociones pero cree que antes de manifestar la preocupación sobre los asuntos, es bueno ocuparse en conocer cuál es la situación y los antecedentes. Por lo que, agradeciendo las propuestas, sólo echa de menos un mayor conocimiento, fruto de que son sólo tres meses los que lleva el Concejal proponente en la Corporación y considera que lo que ha dicho el Concejal portavoz del equipo de gobierno es bueno. Desde junio de 2007 hay un convenio formalizado entre el O. A. Parques Nacionales y este Ayuntamiento, único de estas características firmado en España. El Convenio aparece en la web municipal y se ha hablado del mismo en distintos espacios y foros públicos, puesto que la singularidad de este Convenio hace que todas y cada una de las propuestas que se han realizado en esta moción estén en él contempladas.

Considera importante que antes de emitir juicios de valor se conozcan los datos, los datos de producción, de gestión del monte. Este monte ha producido en el año 2010 alrededor de 23.200 m<sup>3</sup> de madera que se han transformado a lo largo del presente año en no más de 3.000 m<sup>3</sup>, eso incide de forma muy sustancial en dos cuestiones: Por qué sólo 3.000 m<sup>3</sup> se han cortado? Porque el mercado no ha demandado la madera, porque las industrias de carpintería, de transformación no han demandado la madera. Hay un acuerdo entre Parques Nacionales y este Ayuntamiento que prefiere asumir el riesgo, puesto que el sector de transformación de la madera y gestión de los montes en el municipio, en los últimos diez años, ha incrementado

---

tanto el producto interior bruto de la economía en el municipio, como los empleos, tanto de forma directa en la gestión de los montes, como en las empresas transformadoras de la madera. La demanda del mercado no satisface la capacidad de generación de producto que tiene este monte. Hay empresas que necesitan la actividad de corta para subsistir en el empleo y, de hecho, el compromiso es que este otoño se van a cortar los 30.000 m<sup>3</sup> que corresponden asumiendo el riesgo y el reto de que para esa madera talada va a haber que intentar encontrar los mercados y las fórmulas, (que ahora son muy restringidas dadas las dificultades que hay para llegar a la madera desde fuera), para poder comercializar esos treinta mil metros cúbicos.

Respecto al mercado local es otro el problema, porque sí que se pueden comprar en lotes la madera transformada, pero la crisis esta afectando duramente a los carpinteros y aunque realmente tienen una posición de ventaja con respecto a otras empresas porque tienen en el Real Aserrio su almacén, sin coste ni de desplazamiento ni de almacenamiento, compran lo que necesitan porque los lotes cubren sobradamente sus necesidades productivas. Desgraciadamente ahora no necesitan comprar la madera porque no tienen encargos y, si tienen encargos tienen mora en el pago.

En cuanto al emplazamiento de empresas en el polígono hay diez empresas adjudicadas a las que no les falta suelo, el problema es que no tienen la posibilidad económica de empezar el desarrollo de las naves correspondientes para iniciar, continuar o mejorar su actividad. Por lo que ésta no es una cuestión que afecte a la falta de políticas activas de un Ayuntamiento que no tiene competencias pero que sí que las ejerce. Por lo tanto respecto a la creación de nuevos espacios para el emplazamiento de industria el problema es otro, es el problema de la coyuntura que se está viviendo.

Respecto a la última consideración, que es el asentamiento de la planta de biomasa, indica que ya desde enero de 2010 obra en la Alcaldía un estudio sobre los residuos forestales en este municipio. Las conclusiones son claras y evidentes: la biomasa es una alternativa energética importante dado el volumen de producción de residuo biomasa en este municipio, que sería suficiente para la implantación de una central de biomasa y existe además un precio de kilovatio/hora que actualmente ha decaído pero que sigue generando oportunidades de empleo y, sobre todo, que economiza el suministro energético tanto para los domicilios como para las empresas asentadas en el polígono industrial de "Buenos Aires" y, de hecho, se está trabajando con la empresa pública Tragsa desde hace aproximadamente medio año e invita a los Concejales a realizar la visita que está prevista a la central de Guadalajara, que parece que sería la que encajaría en este modelo de gestión, dadas las toneladas de biomasa que se generan en el municipio.

**Por ello, dando por decaída la moción presentada pero animados por el impulso del Concejal de la AIGV, si así lo considera el proponente de la moción, afirma que el equipo de gobierno participaría en continuar en el**

---

---

**desarrollo del Convenio con Parques Nacionales, impulsando de una forma decidida la gestión para la implantación de una Central de biomasa, sugerencia que fue aceptada expresamente por el Concejal del Grupo AIGV, proponente de la moción.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 8 votos a favor (Grupos PSOE y AIGV), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP e IU), acordó continuar el desarrollo del Convenio suscrito por el Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Parques Nacionales e impulsar decididamente una Planta de Biomasa en el Municipio.

### **3.4.- Moción presentada por el Grupo PP relativa a creación de la Mesa de la Juventud.**

La **Alcaldía** cede la palabra al Concejal proponente para defender la siguiente Moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE ARGUMENTOS**

*La población juvenil ha sufrido en los últimos tiempos una transformación, tanto en la forma de vivir como de entender la vida, un cambio que conlleva nuevos comportamientos y muchas veces una cierta distancia hacia la vida política y otros foros de participación. Por tanto, se requiere un cambio de los métodos y las vías de diálogo que se establecen con los jóvenes, que renueven las confianzas y se ajusten a las exigencias del momento social que vivimos, al tiempo que se deben ofrecer respuestas a las nuevas demandas de los jóvenes.*

*Construir una sociedad más justa e igualitaria para todos los vecinos y ciudadanas pasa, de forma necesaria, por situarse cerca de los jóvenes, de sus inquietudes, sus demandas, necesidades, aspiraciones y de conocerles para actuar en consecuencia, con el fin de que cualquier joven tenga oportunidades y posibilidades de desarrollo personal, de formación y de inserción laboral.*

*El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso no puede ser ajeno a esta realidad y debe promocionar políticas integrales de juventud, potenciando la participación juvenil y creando los espacios de ocio y esparcimiento que puedan ser demandados por los más jóvenes del municipio, de tal manera que desde el Ayuntamiento se debe promocionar y potenciar políticas de juventud participativas y defensoras para toda la población joven de los municipios de La Granja, Valsaín y La Pradera y ello se puede conseguir de la forma siguiente:*

*1. Poniendo en funcionamiento la Mesa de la Juventud, garantizando la participación de todas las asociaciones y entidades juveniles de San Ildefonso.*

---

*2. Potenciando la creación de un Plan de Juventud Municipal, con la adecuada participación de todas las asociaciones y entidades juveniles del municipio de San Ildefonso para crear unas bases que promocionen y establezcan políticas de Juventud desde el Ayuntamiento.*

*Los jóvenes constituyen un colectivo sobre el que se proyecta el futuro de nuestro país, del conjunto de vecinos mejor formado, más inquieto, dinámico y a la vez más vulnerable de nuestra sociedad, ya que sobre él gravitan cada vez más problemas como la falta de trabajo, el fracaso escolar o las adicciones.*

*Es por ello que los Ayuntamientos, como Administración más cercana a la sociedad y al colectivo juvenil, deben ser especialmente receptivos ante las inquietudes de los jóvenes recogiendo sus iniciativas y problemas y haciéndolos partícipes de las decisiones que les afectan a nivel local.*

*Desde que hace más de 25 años, que se fundara el Consejo de la Juventud de España, han sido muchos los Ayuntamientos que han creado órganos locales que fomentan el intercambio de ideas y de experiencias entre las distintas sensibilidades e ideologías que configuran la realidad juvenil de los municipios.*

*Creemos, por tanto, que es necesario crear el Consejo Social o Mesa de la Juventud de San Ildefonso mediante la aprobación de unos estatutos propios, adaptados a las características del tejido asociativo juvenil de nuestro municipio que organicen su composición, funcionamiento, periodicidad de sus reuniones y que garanticen su actividad y continuidad en el tiempo, como ocurre en la mayoría de localidades españolas.*

*El artículo 48 de la Constitución Española, establece que “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.*

*El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entre otras cosas, establece que “el pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los vecinos y de sus asociaciones en los asuntos municipales”.*

*Una vez establecido el Consejo Social o Mesa de la Juventud de San Ildefonso como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas que lleve a cabo el Ayuntamiento en todas aquellas materias relacionadas con la juventud, se encargarían de lo siguiente:*

- Colaborar con los agentes sociales para conseguir una política juvenil global que de respuesta a los problemas e inquietudes de los jóvenes.*



- 
- *Fomentar la participación y el asociacionismo juvenil y favorecer la consolidación de iniciativas que den respuesta a la juventud no asociada.*
  - *Canalizar las propuestas de los jóvenes hacia la Administración y hacia la propia sociedad.*
  - *Sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas específicos de la juventud.*
  - *Representar a los jóvenes del municipio en los organismos provinciales y regionales de juventud.*
  - *Prestar servicios y apoyo a las entidades juveniles locales.*
  - *Proporcionar los instrumentos que den respuesta a las demandas de los jóvenes para el desarrollo de sus objetivos tanto individuales como colectivos.*
  - *Servir de eje para la orientación e inserción laboral de los jóvenes, tanto por cuenta ajena como cuenta propia, en nuevos sectores productivos, sociedades laborales y jóvenes emprendedores.*

*Todo ello para potenciar los valores como: democracia, igualdad, libertad, respeto, justicia social y protección del medio ambiente.*

*Por todo lo expuesto el Partido Popular solicita el apoyo tanto del Grupo Socialista, Independientes, como de Izquierda Unida a esta moción para la **creación de la Mesa de la Juventud de San Ildefonso**, garantizando así la participación de todas las asociaciones y entidades juveniles de la localidad.”*

**D. José Luis Martín Plaza, por el P.P.**, resume su moción para su mejor entendimiento, afirmando que la población juvenil al igual que el resto de la sociedad ha sufrido en los últimos tiempos una transformación, tanto en la forma de vivir como de entender la vida, cambio que conlleva nuevos comportamientos y muchas veces una cierta distancia hacia la vida política y otros foros de participación más tradicionales.

Se requiere un cambio de los métodos y de las vías de diálogo que se establecen con los jóvenes, que renueven la confianza y se ajusten a las exigencias del momento social que vivimos, al tiempo que se deben ofrecer respuestas a las nuevas demandas planteadas. Aún más teniendo en cuenta que las transformaciones sociales han provocado que el hecho de ser joven se entienda cada vez más prolongado en el tiempo.

Para construir una sociedad más justa e igualitaria para todos los ciudadanos y ciudadanas es necesario situarse cerca de los jóvenes, de sus inquietudes, de sus

---

---

demandas, necesidades, aspiraciones y de conocerles para actuar en consecuencia con el fin de que cualquier joven tenga oportunidades y posibilidades de desarrollo personal, de formación y de inserción en la sociedad.

El Ayuntamiento no puede ser ajeno a esta realidad y debe promocionar políticas integrales de juventud, potenciando la participación juvenil y creando los espacios de ocio y esparcimiento que puedan ser demandados por los más jóvenes del municipio. En la actualidad el municipio carece de una Mesa de la Juventud, algo trascendental para propiciar la participación de los jóvenes en la elaboración y aplicación de las políticas de juventud municipales. Su grupo considera que desde el Ayuntamiento se debe empezar a promocionar y potenciar políticas de juventud participativas y emancipadoras para toda la población joven del municipio. Por lo tanto se debe:

1.- Poner en funcionamiento la Mesa de la Juventud garantizando la participación de todas las asociaciones y entidades juveniles que estén inscritas en el registro local de asociaciones del Ayuntamiento, así como todos aquellos jóvenes que quieran participar de ella.

2.- Potenciar la creación de un Plan de Juventud municipal con la adecuada participación de todas las asociaciones y entidades juveniles para crear unas bases que promocionen y establezcan políticas de juventudes del Ayuntamiento.

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por la AIGV**, indica que su grupo estará siempre a favor de cualquier política que vaya dirigida a los jóvenes, en desarrollarles como personas y en aumentar su información, formación y cualificación.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, señala que su grupo estará siempre a favor de la participación sea cual sea su naturaleza, por lo que votarán afirmativamente condicionando su voto a saber cual es la naturaleza y la estructura de esta Mesa, quién la va a realizar, quién va a definir su naturaleza y su estructura, quién va a formar parte de la misma.

**D. Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, recuerda que el municipio tiene dos Casas Jóvenes, una situada en el polideportivo de Valsaín que ejerce también de ludoteca y la otra situada en la Casa de la Cultura, que tiene una ludoteca municipal; el Ayuntamiento tiene un Registro de Asociaciones Juveniles con las cuales se reúne asiduamente, manteniendo un contacto directo con todas ellas.

Personalmente durante los últimos años ha trabajado codo con codo con los jóvenes del municipio y ha observado como, año tras año, la juventud va cambiando por lo que hay que ir adecuando todo lo que se va haciendo para adaptarlo a la realidad, en la que los jóvenes dejan de ser jóvenes antes. Desde el Ayuntamiento se está intentando hacer una adecuación positiva en este sentido para lo cual (como ya le

---

comentó al Sr. Martín Plaza) le gustaría debatir este punto fuera. Tiene que estar muy ligado con lo que se ha hablado en la primera moción presentada por la AIGV.

Para realizar una Mesa de Juventud y después un Consejo de Juventud, que sería el siguiente paso, es preciso que haya algún Reglamento que lo desarrolle, debería haber un proceso participativo previo para que sean los propios implicados los que dictaminen los pasos a seguir y no tengan que ser los políticos los que los determinen, para evitar anticiparse a las demandas de la juventud. Considera que hoy en día hay que llegar a los jóvenes de otra manera.

Está de acuerdo con el Concejal del P. P. en que la juventud se aleja de la política y de los cauces de participación en muchos casos.

Le gustaría poder dejar sobre la mesa esta moción, y que todos los grupos políticos se sienten para tratar no sólo de esta moción sino también del Reglamento de participación. Considera que esta moción puede ser la base de ese Reglamento de Participación al igual que lo tiene que ser del Consejo del Deporte. Informa que diferentes asociaciones del mundo del deporte se han reunido en el Ayuntamiento para comenzar a crear el Foro del Deporte, cuyo fin es crear el Consejo del Deporte.

Considera que primero tienen que ser las Asociaciones y los implicados quienes determinen la necesidad y las directrices, y después tienen que ser los Concejales del Ayuntamiento los que, consensuadamente, den una visión más global a lo que les propongan.

Propone que la moción se deje sobre a mesa, se trabaje sobre ella y se traiga conjuntamente con otros proyectos que se pretenden crear en el municipio.

En un segundo turno de intervenciones **D. José Luis Martín Plaza, por el P.P.**, indica que la idea era presentar la moción, debatirla en Comisión Informativa y presentar una moción conjunta. Tiene una estructura en la que intervendría la parte municipal que sería la que daría el impulso necesario para el correcto funcionamiento haciendo partícipes a las asociaciones juveniles del municipio.

No tiene inconveniente en dejar la moción sobre la mesa en este Pleno y prepararla conjuntamente con el resto de grupos para su inclusión en el próximo Pleno ordinario.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, se muestra de acuerdo.

**D. Nicolás Hervás, por IUCL**, se muestra de acuerdo.

**La Alcaldía** propone a los distintos grupos que dentro de lo que es el trabajo a realizar en torno al Reglamento, como habían quedado en la primera de las mociones aprobadas, no dejen de asumir el compromiso de hacer hincapié en que si alguna de las cuestiones tienen que impulsarse con un carácter más prioritario,

---

que todos los grupos políticos trabajen en la comisión de Juventud, teniendo en cuenta que el distanciamiento de los jóvenes con lo que es la representación pública a través de los representantes políticos.

**D. José Luis Martín Plaza, por el P.P.**, insiste en que la moción se debería llevar al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. M<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Hidalgo, por el PP**, pregunta:

- Sabiendo que hay solicitudes por la necesidad de contenedores en Valsaín pregunta si se van a atender esas peticiones.
- ¿El voluntariado del ropero de La Granja solamente es para la Granja o también es para Valsaín? En varias ocasiones se les ha requerido y han recibido la negativa, nunca han ido allí.
- Ruega la inclusión en el programa de fiestas de La Granja de una misa para los difuntos de esta localidad.
- Como crítica constructiva quiere hacer hincapié en la poca presencia y colaboración del Ayuntamiento en la Jornada mundial de la Juventud, que consideran ha sido buena para el municipio. Se debería agradecer a las familias que han acogido a estos jóvenes en sus casas así como al CENEAM.

**D. José Luis Martín Plaza, por el PP**, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Tienen conocimiento que los teléfonos móviles de diversos Ayuntamientos, como es el caso de Segovia, sólo pueden hacer llamadas internas o tienen un límite de gasto, se refiere a los teléfonos móviles que presta el Ayuntamiento a sus trabajadores y Concejales. Desea saber si es éste el caso de este Ayuntamiento, Y si no es así, ¿se podría estudiar la posibilidad de poner en marcha una medida similar para mejorar la austeridad del municipio?
- Las facturas que se presentan en concepto de representación municipal hay una Ley de dice que han de presentarse con un concepto y un por qué. Desea saber si se presentan así en el Ayuntamiento. En caso negativo instar a los Concejales que tengan potestad para presentar las facturas que lo hagan de la manera correcta con nombre, apellidos y concepto con el que se hace ese gasto.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, ruega que cuando se disponga de presupuesto se implanten carteles informativos claros, concisos y disuasorios, para concienciación de los usuarios sobre el buen uso de diferentes espacios públicos como son el embalse, la pradera del hospital, la fuente del príncipe, etc...

Pregunta cuál es el destino del dinero recaudado por la venta de una parcela en la Pradera de Navalhorno

**D. Nicolás Hervás, por IUCL, pregunta:**

- Según la información de la que disponen, el colegio público ha solicitado al Ayuntamiento se le habiliten espacios para los niños de parvulario que no desean asistir a clase de religión, y de esa manera no permanezcan en pasillos y otros lugares inadecuados. ¿Cómo está esta situación?
- Según la información de la que disponen, la magnífica labor que ADISIL está haciendo en este municipio y en su entorno, parece ser que lamentablemente tiene fecha de finalización. ¿Qué acciones o medidas ha tomado este Ayuntamiento y que acciones y medidas tomará en el futuro para que esto no ocurra?. Consideran oportuna la continuidad de esta enorme labor social y humana.
- Vuelven a solicitar un “paso de cebra” en el Paseo Don Juan de Borbón a la altura de la confluencia con el Paseo de Escultores Coullaut-Valera.
- Solicita la restitución de papeleras y señales en la Calle de los Baños.
- Solicita se retiren los carteles de las actuaciones en el Paseo del Pocillo.
- Solicita se retire el cajón de los encierros de la Plaza del Matadero.
- Que este Ayuntamiento acondicione, o solicite a quién corresponda que acondicione, la parada de autobús en la CL-601 en la entrada de La Pradera, justo antes del bar de “la Tomasa”.

**D. Raúl García Castán, Concejal de Comunicación, Medio Ambiente y Servicios Públicos,** señala que varios de los requerimientos que hace el Portavoz de IUCL ya se están acometiendo y ha tomado nota de los demás para estudiarlos y llevarlos a cabo, en su caso.

**D. David Tapias de Diego, Concejal de Acción Social y Deporte,** en cuanto a lo indicado sobre el ropero municipal informa que las personas que se encargan del mismo son voluntarias. El ropero funciona de manera que la gente lleva las bolsas de ropa allí, si se trata de algunos enseres (como cunas de niños o similares) se pone en conocimiento de las voluntarias y estas se preocupan de localizar a familias que puedan necesitarlos.

En cuanto a la “Jornada mundial de la Juventud” informa que desde este Ayuntamiento se ha colaborado en todo con el Sr. Cura, con la Hermandad, con todos los que han solicitado colaboración. Se hizo la gestión con el CENEAM y se les ha cedido todo lo que han solicitado.

En cuanto a ADISIL informa que recientemente se reunió con la monitora del taller y se está estudiando la posibilidad de que entren a formar parte de la Fundación Persona. Se están realizando gestiones con los representantes provinciales para informarnos de lo qué es la Fundación Persona y si entrar a formar parte de la misma supondría perder el taller, que es lo que nadie quiere. De momento se están teniendo reuniones para estudiar este tema.

---

**Dña. Maria del Pilar Arroyo San Frutos, Concejala de Urbanismo y Personal,** señala que se estudiará la solicitud de instalación de un “paso de cebra” en el Paseo de Don Juan de Borbón, al igual que se están estudiando otras medidas del tráfico, que se van a incrementar a partir del 3 de octubre para mejorar el acceso de los niños al colegio. Se ha hecho una regulación del tráfico para que la calle de Juan de Villanueva sea de sentido único. Se pretende además adoptar, con ayuda de los padres, medidas que aumenten la seguridad vial para que los estacionamientos indebidos no se produzcan en el entorno del colegio, con lo cual esta medida le parece adecuada y si es para mejorar la seguridad vial no tendrán ningún inconveniente en que así se realice.

**Dña. Mercedes Abad Huertas, Concejala de Hacienda,** en cuanto a la pregunta referente a las facturas de teléfono informa que las llamadas entre los Concejales y el personal del Ayuntamiento son gratuitas; por lo demás se están mirando todas las facturas y se está estudiando la posibilidad de poner un máximo de gasto.

En cuanto a las facturas informa que todas son detalladas y además no se puede comprar absolutamente nada sin permiso del Concejel correspondiente y estando de acuerdo en que es algo que se necesita.

Informa que se están revisando todas las tasas municipales y que su mayor preocupación es el control del gasto.

Informa que se está revisando con la empresa TRAGSA las obras que se van a realizar en la Plaza de Valsaín. Está previsto que salga una calle desde la Plaza de Valsaín que la unirá con la Calle del Conventillo.

En cuanto a los baches de la Calle Segunda y a la parada del autobús es algo que se está revisando y se hará en pocos días.

**Dña. Beatriz Marcos García, Concejala de Educación y Cultura,** en relación a ADISIL y la vivienda tutelada puntualiza que se trata de un proyecto que está dentro del Ayuntamiento y al que la Junta de Castilla y León no hace más que poner pegas.

Respecto a la Jornada de la Juventud informa que el Sr. Cura envió un escrito de agradecimiento por lo bien que este Ayuntamiento se ha portado con ellos. Se han tenido reuniones previas y se les ha facilitado todo lo que se podía.

Indica que los carteles de las actuaciones se retirarán en breve .

Informa de la puesta en marcha de la Escuela Infantil con seis profesores, una cocinera, una limpiadora, dos unidades completas y cinco bebés. Se ha recibido una subvención de 5.900 € de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la Escuela de Música, que empezará el día 3 de octubre, informa que tiene 17 especialidades, 12 profesores, y 208 alumnos. Las clases se impartirán de

---

---

lunes a sábado. Se ha hecho ya la modificación por parte de la Junta ya que antes era sólo Escuela Municipal de Música y ahora es Escuela Municipal de Música y Danza y han concedido una subvención para ayuda de la Escuela de 4.343 €.

Informa que se van a empezar las obras de Canónigos en breve, está pendiente de la adjudicación directa a TRAGSA. Se está intentando acoplar las actividades de Canónigos en otros centros. La Asociación ha alquilado un local y se está haciendo todo lo posible por ayudarles.

**D. Samuel Alonso Llorente, Concejal de Turismo y Coordinación de Políticas Municipales, Empleo y Desarrollo Sostenible**, en relación con la petición de la inclusión de una misa para los difuntos en las Fiestas de San Luis se trasladará la propuesta a la Asociación de festejos, al grupo de personas que conforman la organización de las fiestas, por su parte no habría ningún problema en su inclusión.

Respecto al acondicionamiento de la parada del autobús a la altura del bar “la Tomasa” informa de que se ha solicitado en diversas ocasiones sin que hasta ahora se haya realizado.

En cuanto a la retirada del cajón de los toros de la Plaza del Matadero, al ser un peso excesivo debe retirarse con maquinaria estando el encargado del Ayuntamiento pendiente de su retirada en cuanto tenga los medios para ello.

Para terminar, **la Alcaldía**, en relación con las facturas de representación, afirma que sólo el Alcalde está autorizado para disponer el gasto en relación con asuntos de representación.

Considera importante la relación con la Iglesia, personalmente estuvo en la recepción de los jóvenes que vinieron a acompañarnos a lo largo de esas jornadas, y no sólo asistió sino que, como ya ha comentado la Sra. Tte. de Alcalde, ha recibido esta Corporación el agradecimiento del Sr. Sacerdote, D. Pedro. Independientemente de las creencias de cada cual, considera que la Jornada mundial de la Juventud ha sido beneficiosa para el país y ha sido también, como les hizo saber a ellos, una aportación no sólo de alegría sino también de enriquecimiento para los que les han recibido en las distintas Comunidades.

Al Sr. Concejal de IUCL respecto al taller de ADISIL le indica que, como tantas otras cosas que acomete esta comunidad, son grandes esfuerzos que demuestran la forma de concebir la convivencia que tienen los vecinos de La Granja y de Valsaín. No hay ningún hecho que haga atisbar que el taller corre peligro de existir. La Sra. directora del taller esta contratada por este Ayuntamiento y con más o menos sacrificio para las arcas municipales, se ha considerado una prioridad para esta comunidad, con independencia de que quién tiene la competencia es la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no solo no aporta sino que además menoscaba el ánimo con reiteradas inspecciones para el control y fiscalización de algo que con gran profesionalidad estan desarrollando tanto los técnicos como la Asociación en

---

---

un caso, como los trabajadores y los técnicos municipales y de acción social, en el caso de las viviendas tuteladas. Lo único que pide es ánimo para seguir obteniendo los recursos suficientes para que esos proyectos que dignifican a esta comunidad como tal, puedan seguir funcionando.

Se muestra de acuerdo con la cuestión planteada por el Concejal de la AIGV , se ha reiterado ya la colocación de carteles para el buen uso del embalse del Pontón. Informa que al principio del verano se volvieron a colocar, todos los años se colocan los carteles en el embalse del Pontón. Desconoce el afán que tienen algunos de los usuarios en que esos carteles no estén en las entradas del Pontón. Realmente hacen un flaco favor porque son carteles de sensibilización del riesgo que se corre cuando alguien hace uso para la natación del embalse del Pontón.

En cuanto a los carteles de obras indica que hay que retirarlos al igual que las talanqueras y los carteles de la promoción, que solamente quedan los dos triángulos de las rotondas de la Puerta de Segovia y el de la Puerta de la Reina, o el encerradero de los toros cuando salen en el encierro. Hay que reconocer que la disponibilidad de los trabajadores es la que es, después de un largo y duro verano, de más de cinco meses de intensa actividad donde han pospuesto sus vacaciones hasta la finalización de las fiestas de Valsaín y que, desgraciadamente, tenemos de baja a dos de los tres chóferes que tenemos, lo que dificulta determinadas funciones.

En cuanto al destino del importe resultante de la venta de la parcela en la Pradera de Navalhorno, está afecto a la gestión del patrimonio municipal del suelo, para la satisfacción de pagos o ejecución de obras en las distintas calles del municipio o la realización de proyectos que enriquezcan o faciliten la mejora del patrimonio municipal.

En cuanto a lo solicitado en relación con las clases de religión de los niños de párvulos, indica que no ha llegado esa inquietud al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:50 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión